



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 146

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LOS DICHOS DEL
PORTAVOZ PRESIDENCIAL, SOBRE EL PROYECTO QUE ENVIARÁ
EL PODER EJECUTIVO CON REFORMAS DE LA LEY DE EDUCACIÓN
NACIONAL.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

18

San Isidro, 10 de abril de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La profunda preocupación por los dichos del portavoz presidencial, Manuel Adorni, que anunció que el Poder Ejecutivo enviará un proyecto con reformas para dos artículos de la ley de Educación Nacional, con el objetivo de “penar el adoctrinamiento en las escuelas”, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Conferencia de Prensa del 5 de abril del corriente, el Vocero Presidencial Manuel Adorni dijo: “Por decisión del gobierno nacional se enviará un proyecto de ley para modificar los artículos 11 y 126 de la Ley de Educación Nacional con el objetivo de penar el adoctrinamiento en las escuelas”;

Que, el artículo 11 de la Ley N°26.206 sancionada en 2006, establece los fines y objetivos de la política educativa nacional; a lo largo de los incisos se destaca la importancia de los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la diversidad cultural, la igualdad y el “respeto de las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo”;

Que, además el artículo 126 de dicha Ley, determina los derechos y deberes y contempla cuestiones como la educación integral e igualitaria y el respeto de la libertad de conciencia de las y los alumnos, en el marco de la convivencia democrática;

Que, la organización de defensa de los derechos humanos Amnistía Internacional Argentina consideró que “los contenidos que se trabajan en las escuelas están establecidos en los núcleos de aprendizaje prioritario y lineamientos curriculares”. Y que “las infancias tienen derecho a una educación



18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

que les permita conocer, comprender y ejercer sus derechos humanos”, planteó la organización de DD.HH. en una publicación de X (Twitter);

Que, estas declaraciones dejan varios interrogantes: ¿Cuál sería el canal de denuncias? ¿Cuál es el criterio al realizar dichas denuncias telefónicas? ¿Quién determina las posibles sanciones al personal docente? ¿Quién asegura que estos cambios a La Ley Nacional de Educación no se transforme en una “caza de brujas” como instrumento de censura?;

Que, por su parte el abogado constitucionalista, Andrés Gil Domínguez, afirmó que en Argentina ya cuenta con herramientas para reducir el adoctrinamiento en la Constitución Nacional tanto en los tratados sobre DDHH que tienen jerarquía constitucional y en los Artículos: 11 inciso B, C y D, y, 126 incisos A, B y D de la ley N°26.206. “No hace falta modificar ninguna normativa, sino aplicarla de ser necesario, dentro del correspondiente régimen sancionatorio”, señaló. Resaltó un aspecto importante: “Se debe garantizar la libertad de expresión de los docentes, especialmente, en temas controversiales susceptibles de producir debates”;

Que, la educación brinda herramientas que ayuden a la opinión crítica de todo el alumnado y, para esto, es imprescindible respetar la libertad de expresión tanto en docentes como alumnos.

Que, se debe garantizar los derecho de los trabajadores de la educación previniendo cualquier tipo de persecución política;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su profunda preocupación los dichos del portavoz presidencial, Manuel Adorni, que anunció que el Poder Ejecutivo enviará un proyecto con reformas para dos artículos de la ley de Educación Nacional, con el objetivo de "penar el adoctrinamiento en las escuelas".

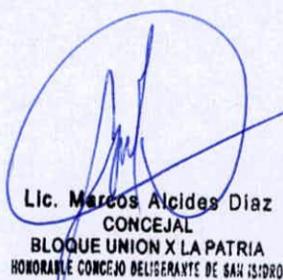
Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa el apoyo y solidaridad a las y los docentes de todo el país y manifiesta su preocupación ante cualquier tipo de persecución política.

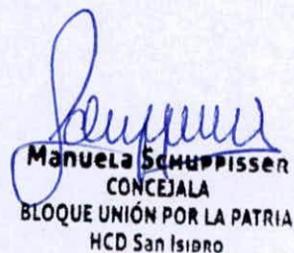
Artículo 3°: Remitir copia de la presente resolución a las autoridades de los Sindicatos Docentes que tengan delegaciones en nuestro municipio.

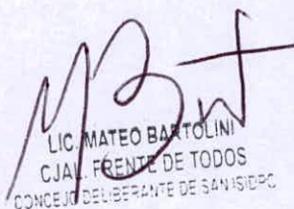
Artículo 4: Solicitar al Sr. Intendente Ramón Lanús, tenga a bien intermediar con las autoridades correspondientes, a fin de defender a las y los trabajadores de la educación.

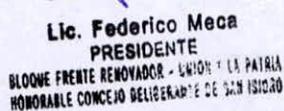
Artículo 5°: De forma.-


Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

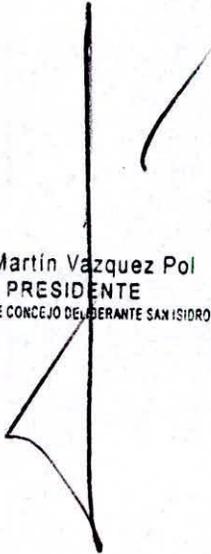

LIC. MATEO BARTOLINI
CJAL. FRENTE DE TODOS
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 17/04/2024 paso el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 19 de April de 2024


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

